

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 98

RETIRO, 12 de enero de 2015.-

VISTOS:

- Administrativo para funcionarios Municipales;
Alcalde;
- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto
2.- El Memorandum N° 02 del 08/01/2014, de
3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695
"Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013
que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en esta fecha se presenta rendición
de pasajes;

DECRETO:

1° Páguese viático y reembólese gastos del cometido a la Funcionaria municipal que se indica a continuación, autorizada por Sr. Alcalde (s);

Funcionario	Fecha-Horario	Cometido	Viático	Total
Miryam Landaeta Parada C.I. 10.076.904-2 Administrativo Secpla Grado 17°	09/01/2015 09:30 a 15:30 hrs.	A Talca, reunión "Jóvenes Profesionales", entrega de Documentos en MIDESO, MINVU e Intendencia Regional.	1V.P.\$16.419.- Reembolso \$ 5.300	\$ 21.719.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Impútese el gasto por reembolso a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/VNL/iep